



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO
"DIALOGOS COMUNITARIOS EN
CONMEMORACION AL DIA DE LA MUJER,
SECTORES RURALES, COMUNA DE ARICA". -

EVENTO

DECRETO N° **558** /2021.-

ARICA, 20 DE ENERO DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2287, de fecha 17 de diciembre del 2020, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2021; Ordinario N° 5, de fecha 12 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Rural, que solicita revisión del programa denominado "DIALOGOS COMUNITARIOS EN CONMEMORACION AL DIA DE LA MUJER, SECTORES RURALES, COMUNA DE ARICA"; Ordinario N° 51, de 14 de enero de 2021, de la Secplan; Registro N° 425, de fecha 14 de enero de 2021, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, por intermedio de la Dirección de Desarrollo Rural, desarrollará el programa: "DIALOGOS COMUNITARIOS EN CONMEMORACION AL DIA DE LA MUJER, SECTORES RURALES, COMUNA DE ARICA", la cual es una instancia participativa que busca generar diálogos y reflexiones respecto del rol que cumple la Mujer en un contexto de ruralidad, resaltando la importancia que tiene ser Dirigente, buscando el bienestar de la comunidad que representa, cumpliendo así un rol fundamental en el tejido social de su comunidad y su familia, el cual está orientado a dirigentes rurales de la comuna de Arica, quienes serán mensajeras de las reflexiones generadas en estos diálogos, dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "DIALOGOS COMUNITARIOS EN CONMEMORACION AL DIA DE LA MUJER, SECTORES RURALES, COMUNA DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	"DIALOGOS COMUNITARIOS EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DE LA MUJER, SECTORES RURALES, COMUNA DE ARICA". Es un programa dirigido a la mujeres rurales de la Comuna de Arica de los sectores Sur, Valle de Azapa y Valle de Lluta.
1.1.- NOMBRE	: "DIALOGOS COMUNITARIOS EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DE LA MUJER, SECTORES RURALES, COMUNA DE ARICA".
1.2.- EJECUTA	: <ul style="list-style-type: none"> - Oficina Municipal sector Sur - Oficina Municipal Valle de Azapa - Oficina Municipal Valle de Lluta - Dirección de Desarrollo Rural
1.3.- LUGARES	: <p>Valle de Azapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficina Municipal del Valle de Azapa <p>Valle de Lluta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficina Municipal del Valle de Lluta <p>Sector Sur:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sede del APR de la Quebrada de Acha
1.4.- FECHA	: Marzo de 2021
1.5.- COBERTURA	: <p>10 mujeres dirigentes sociales del Valle de Azapa</p> <p>10 mujeres dirigentes sociales del Valle de Lluta</p> <p>10 mujeres dirigentes sociales del sector sur (Quebrada de Acha, Cerro Sombrero, Cale Vitor, Valle de Chaca)</p> <p>TOTAL: 30 mujeres dirigentes sociales de los sectores rurales de la Comuna de Arica.</p>
II.- FUNDAMENTO LEGAL	: <p>La Ilustre Municipalidad de Arica, por intermedio de la Dirección de Desarrollo Rural, a través de las Oficinas Municipales del Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur, en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el bienestar social, ha programado los "DIALOGOS COMUNITARIOS EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DE LA MUJER, SECTORES RURALES, COMUNA DE ARICA". Los cuáles serán ejecutados a través de la Dirección de Desarrollo Rural y sus oficinas Municipales en virtud de lo dispuesto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 en el siguiente articulado; Artículo 4°, letra l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. • En el reglamento N°4 del 13 de noviembre del 2019 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica,

	- Artículo 186, Letra e) en el ámbito de la participación social: desarrollar instancias de diálogo para el levantamiento de propuestas y necesidades de la comuna.														
III.- DESCRIPCIÓN	<p>El programa "DIALOGOS COMUNITARIOS EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DE LA MUJER, SECTORES RURALES, COMUNA DE ARICA", es una instancia participativa que busca generar diálogos y reflexiones respecto del rol que cumple la Mujer en un contexto de ruralidad, resaltando la importancia que tiene ser Dirigente, buscando el bienestar de la comunidad que representa, cumpliendo así un rol fundamental en el tejido social de su comunidad y su familia.</p> <p>El programa está orientado a dirigentes rurales de la comuna de Arica, quienes serán mensajeras de las reflexiones generadas en estos diálogos.</p> <p>Se llevarán a cabo 3 diálogos, uno en el Valle de Lluta, otro en el Valle de Azapa y otro en el Sector Sur, donde participarán 10 dirigentes representantes por territorio en cada diálogo.</p> <p>Estos diálogos tienen un aforo máximo de 20 personas, las que se incluirán el Alcalde de Arica, un representante de la Dirección de Desarrollo Rural y los equipos municipales de las Oficinas Municipales rurales. Además, la disposición del espacio debe ser tal, que permita mantener la distancia de seguridad de al menos un metro y medio entre los participantes, todo esto para ajustarse a las medidas de seguridad expuestas por MINSAL durante el tiempo que dure la pandemia de COVID-19.</p> <p>Al finalizar cada dialogo se les entregará una once individual a cada participante, la cual será adquirida mediante un Giro Global, bajo el concepto de alimentación para personas, incluirá un trozo de torta, un salado, un dulce, un jugo, un sándwich, un té o café.</p> <p>Al finalizar el evento, se entregará a cada dirigente un obsequio institucional para que sean repartidos entre las mujeres miembros de su organización, los que serán adquiridos por el portal de Chile Compra, con Convenio Marco, bajo el concepto de impresiones.</p> <p>Por último, se solicitará con el giro global un concepto de gastos menores para comprar los envases plásticos, tenedores plásticos, cucharas plásticas, vasos térmicos, además, servirá para solventar cualquier otro imprevisto que surja en la ejecución del programa.</p>														
IV.- OBJETIVO GENERAL	Realizar diálogos participativos con Dirigentas Rurales para reflexionar respecto del rol que cumplen las mujeres en las comunidades rurales.														
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar un saludo y agradecimiento por su labor diaria por parte del Alcalde de la Comuna y los responsables de la Dirección de Desarrollo Rural. - Proveer de un momento de encuentro en que las dirigentes sociales puedan expresar las inquietudes que atañen a sus organizaciones y socias. - Reconocer públicamente la labor e importancia de la mujer rural en sus comunidades 														
INDICADORES	<p>Indicador: 70% de las dirigentes sociales convocadas asisten</p> <p>*Número total de dirigentes asistentes</p> <p style="text-align: right;">* 100</p> <p>*Número total de dirigentes convocadas</p> <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listas de asistencia y fotografías de las asistentes a los conversatorios 														
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Recurso Humano Interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Dirección de Desarrollo Rural. - ✓ Oficina Municipal del Valle de Azapa ✓ Oficina Municipal del Valle de Lluta ✓ Oficina Municipal del Sector Sur ✓ Departamento de Prensa 														
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	"DIALOGOS COMUNITARIOS EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DE LA MUJER, SECTORES RURALES, COMUNA DE ARICA". Tiene un valor de \$750.000.-														
VIII.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Convenio Marco</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Impresiones (anexo N°2)</td> <td style="text-align: right;">\$ 450.000.-</td> </tr> <tr> <td>Giro Global</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Alimentación de personas</td> <td style="text-align: right;">\$ 250.000</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Gastos menores</td> <td style="text-align: right;">\$ 50.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 750.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Convenio Marco		- Impresiones (anexo N°2)	\$ 450.000.-	Giro Global		- Alimentación de personas	\$ 250.000	- Gastos menores	\$ 50.000.-	Total	\$ 750.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Convenio Marco															
- Impresiones (anexo N°2)	\$ 450.000.-														
Giro Global															
- Alimentación de personas	\$ 250.000														
- Gastos menores	\$ 50.000.-														
Total	\$ 750.000.-														

1 Giro Global por \$ 300.000 (Trescientos mil pesos), a nombre de la Srta. María Gómez González, RUT: [REDACTED] funcionario contrata profesional grado 10°, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002.942 (otros fondos a rendir María Gómez González) para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Giro Global

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Gastos Menores	215.22.12.002.001.001	Gasto Menores	N° 4	\$ 50.000.-
Alimentación para personas	215.22.01.001.004	Alimentos y bebidas, otras unidades (P/personas)	N° 4	\$ 250.000.-
		SUBTOTAL		\$ 300.000.-

PORTAL CHILE COMPRAS

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Servicios de Impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	N° 4	\$ 450.000.-
		SUBTOTAL		\$ 450.000.-
		TOTAL		\$ 750.000.-

El monto del Programa es de \$ 750.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 300.000, a nombre de la funcionaria Sra. María Gómez González, RUT: [REDACTED] funcionaria contrata profesional grado 10°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.942 "Otros Fondos a Rendir" (María Gómez González).
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA